

GERENCIA DE  
PLANIFICACIÓN Y  
PROYECTOS  
ESPECIALES

Departamento de Control  
de Gestión Ambiental

## Programa de Gestión Ambiental y Turismo (PGAyT)

Dirección Nacional del Antártico  
Auditoría de Gestión

Informe aprobado por  
Resolución AGN 28/10

### OBJETO DE AUDITORÍA

Programa de Gestión  
Ambiental y Turismo  
(PGAyT) de la Dirección  
Nacional del Antártico  
(DNA).

### PERÍODO AUDITADO

Campañas Anuales  
Antárticas 2004-2008 y  
hasta mayo de 2009.

### NORMATIVA ANALIZADA / MARCO NORMATIVO APLICABLE

#### TRATADOS

Tratado del Antártico

#### CONVENCIONES

Convención de Viena  
sobre el Derecho de los  
Tratados Internacionales.

Convención para la  
conservación de las Focas  
Antárticas.

#### CONVENIOS

Convenio Internacional  
para prevenir la  
contaminación por Buques  
(MARPOL 73/78).

#### LEYES

15.802 (ratificatoria del  
Tratado del Antártico).

18.513  
21.676  
22.584  
23.775

24.051. Protocolo de  
Madrid (Anexo V) sobre  
protección y gestión de  
zonas antárticas.

24.216  
25.260  
25.279  
25.675  
25.612

#### DECRETOS

2316/90  
831/93  
229/95  
779/95  
207/2003

### ACLARACIONES PREVIAS

El Programa de Gestión  
Ambiental y Turismo  
(PGAyT) se desarrolla  
desde 2005.

#### Funciones

Evaluar el impacto  
ambiental; gestionar la  
conservación de especies  
antárticas; elaborar e  
implementar planes de  
manejo de áreas  
protegidas; elaborar e  
implementar planes de  
contingencia; gestionar  
los residuos antárticos,  
detectar necesidades,  
implementar planes de  
monitoreo y realizar  
actividades de  
capacitación y difusión.

#### ALCANCE

-Relevamiento y análisis  
de la normativa aplicable.

-Relevamiento y análisis  
de documentación.

-Entrevistas con  
funcionarios de la DNA.

-Verificación in situ (20 de  
febrero al 6 de marzo de  
2009):

- Base Esperanza.
- Base Jubany.
- Base Marambio.

### OBSERVACIONES Y HALLAZGOS

-El Programa de Gestión Ambiental y de Turismo (PGAyT) no está jerarquizado ni institucionalizado; no cuenta con suficientes recursos humanos, materiales e informáticos y no tiene una apertura administrativa con delimitación de funciones; la articulación de acciones de gestión ambiental con las otras áreas de la Dirección Nacional del Antártico, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Fuerzas Armadas es dificultosa.

-El Programa no ha logrado centralizar la información ambiental involucrada en los diversos instrumentos vigentes. La figura del Encargado Ambiental no está institucionalizada mediante un acto administrativo que le asigne obligaciones específicas.

-Sólo un 34% de los permisos de visita a las bases otorgados durante el periodo 1994-2008 cumple con la reglamentación.

-En la Dirección Nacional del Antártico (DNA) no hay un plan de acciones de respuesta ante contingencias que unifique los criterios que deban adoptar todas las bases antárticas argentinas.

-En la Base Jubany se detectaron inconsistencias en el manejo de residuos peligrosos; la DNA no está certificada como generador de residuos peligrosos vigente, a pesar de haberlo solicitado formalmente.

-El incremento exponencial del turismo provoca un impacto ambiental de carácter acumulativo, pero la DNA no monitorea los sitios de desembarco y/o uso turístico.

#### RECOMENDACIONES

Dotar de mayores recursos e instrumentos al Programa de Gestión Ambiental y de Turismo (PGAyT) para que pueda desarrollar plenamente sus atribuciones y facultades.

### BASES ANTÁRTICAS: TURISMO, INVESTIGACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

De las tres bases visitadas, **Esperanza** es la que recibe afluencia turística. En **Marambio** está la pista argentina en la Antártida para los aviones *Hércules* de la Fuerza Aérea Argentina, lo que la convierte en la puerta de ingreso por vía aérea a la Antártida desde Argentina (Río Gallegos).

**Jubany** es fundamentalmente una base científica, de manera que los habitantes de la base, aparte de la dotación de Ejército, son científicos argentinos, alemanes e

**RESOLUCIONES**

Resolución conjunta del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto 476/2008 y 834/2008.

Resolución SAyDS 830/2008.

italianos, según convenios preestablecidos. La inmensidad territorial y lo extremo de las condiciones climáticas de la región toman particularmente valiosa y destacable la aplicación de medidas de conservación.

**AUTORIDADES AGN****Presidente**

Dr. Leandro O. Despouy

**Audidores Generales**

Dr. Vicente Brusca - Dra. Vilma Castillo - Dr. Francisco Fernández - Dr. Oscar Lamberto - Dr. Alejandro Nieva - Dr. Horacio F. Pernasetti

**AGN**

Hipólito Yrigoyen 1236 (C1086AAV) - CABA – Argentina - Tel.: (54 11) 4124-3700 - Fax: (54 11) 4124-3775  
[www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar) :: [informacion@agn.gov.ar](mailto:informacion@agn.gov.ar)